SIN SERIE
Nº 001436

Acta No. 26-2026

ACTA NÚMERO VEINTISEIS GUION DOS MIL VEINTISEIS (26-2026). En la Ciudad de Guatemala a las ocho horas con doce minutos (8:12) del viernes 28 de agosto del año dos mil veintiséis, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Dr. Erick Ricardo Martínez Recinos, Vocal Cuarto, Dr. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. **Aprobación de la agenda de la presente sesión.**
2º. Audiencias.
3º. Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores.
4º. Elecciones.
5º. Autorizaciones Financieras.
6º. Desarrollo y Reestructura curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. **Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.**
 8.1 Promoción Docente del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, quien promueve de Profesor Titular VII a Titular VIII, por reordenamiento.
9º. Asuntos Administrativos.
10º. Solicitudes de modificaciones a normas.
11º. **Impugnaciones.**
 11.1 Recurso de Apelación en contra de la Convocatoria a Elección de Decano, período 2026-2030.
12º. Informes.
 12.1 Del Decano.
 12.2 Del Secretario.
 12.3 Del Secretario Adjunto.
 12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
 12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
 12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
 12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
16º. **Constancias.**

PRIMERO: Aprobación de la agenda de la presente sesión.
Se conoció la agenda para la presente sesión que fue presentada por la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Aprobar la agenda de la presente sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 26-2026

SEGUNDO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

TERCERO: Aprobación de las sesiones anteriores.
No se conocieron actas.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

SEXTO: Desarrollo y Reestructura curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Promoción Docente del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, quien promueve de Profesor Titular VII a Titular VIII, por reordenamiento.
Se conoció carta de fecha 10 de octubre de 2025, Ref.: COMEVAL-FOUSAC-053-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: "...Adjunto encontrará los cuadros de promoción docente del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, referencias REF.DEPPA. CPGA.104-2025, REF.DEPPA. CPTS.1277-2025, REF.DEPPA. CPTS.1278-2025 y REF.DEPPA. CPTS.1279-2025, por reordenamiento, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente". Al respecto, el Secretario informó que esta carta ya fue conocida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.4 del Acta No. 36-2025 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el martes 28 de octubre de 2025. Al respecto amplía la información y resaltó que en esa oportunidad se aprobó la promoción docente del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez de Titular IV a Titular V, resolución que fue transcrita mediante el oficio de fecha 4 de noviembre de 2025, referencia F.O.J.D. 707-2025. Sin embargo, se pasó por alto de manera involuntaria la Ref.DEPPA.CPTS.1279-2025 relacionada con la promoción docente del Dr. Herrera Méndez del Titular VII a Titular VIII, por lo que es necesario aprobar esta promoción docente a la brevedad. Se dialoga y delibera al respecto.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 26-2026

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Aprobar la promoción docente del **DR. MAYNOR ALBERTO HERRERA MÉNDEZ,** Registro de Personal 20020284, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 1 de enero de 2021, por reordenamiento (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).
En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones".

NOVENO: Asuntos Administrativos:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO: Solicitudes de modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones:

11.1 Recurso de Apelación en contra de la Convocatoria a Elección de Decano, período 2026-2030.
Se conoció el memorial de fecha 26 de agosto de 2026, presentado por el Dr. Guillermo Escobar López, Profesor Titular XI de la Dirección de Clínicas, que literalmente dice: "...**HONORABLES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,** Yo, Guillermo Escobar López, de setenta y tres años, casado, guatemalteco, catedrático, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el documento personal de identificación (DPI) dos mil doscientos veintiséis espacio treinta y seis mil ciento catorce espacio cero ciento uno (2226 36114 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, ante ustedes respetuosamente comparezco y para el efecto:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

EXPONGO:

I. **DE LA CALIDAD CON LA QUE ACTÚO**
Comparezco en mi calidad de Profesor Titular XI de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal No. 11248, y miembro del Colegio Estomatológico de Guatemala, Colegiado No. 924, y actúo bajo mi propia procuración.

II. **DEL LUGAR QUE SEÑALO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**
Señalo como lugar físico para recibir notificaciones la Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala ubicada en el Edificio M-1, primer piso, ala sur, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala, Guatemala y el correo electrónico siguiente para recibir notificaciones digitales: dr.guillermo.escobar@gmail.com

III. **DE LA ACCIÓN IMPUGNADA**
Respetuosamente comparezco a efecto de interponer recurso de apelación en contra de la Convocatoria para Elección de Decano, Período 2026-2030 que fuera acordada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 y 4.1.2 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada por dicho Órgano de Dirección, el miércoles 01 de julio de 2026, misma que fuera publicada el 2 de julio de 2026 en el Diario Prensa Libre.

HECHOS:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala resuelve en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el lunes 12 de enero de 2026 "*AUTORIZAR LAS CONVOCATORIAS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS ELECTORALES … Convocatoria para la Elección de Miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala".* La transcripción de dicha resolución fue realizada el 17 de junio de 2026 a las 12:31 pm.

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología aprueba en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 y 4.1.2 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada por dicho Órgano de Dirección, el miércoles 01 de julio de 2026 la Convocatoria para Elección de Decano, Período 2026-2030. El jueves 02 de julio de 2026 se publica en la página 11 del Diario Prensa Libre la referida convocatoria. El sábado 4 de julio de 2026 se publica en el mismo Diario una Fe de errata que resulta irrelevante al propósito de la presente acción.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 26-2026

La Convocatoria para la Elección de Decano, Período 2026-2030 realizada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala se realizó dentro del plazo de 15 días de recibida la Convocatoria del Consejo Superior Universitario, tal y como lo estipula el Artículo 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y el Artículo 4 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

A pesar de cumplir con el plazo establecido para la publicación de la convocatoria, en ésta la Junta Directiva de la Facultad de Odontología no hace el señalamiento del lugar, fecha y hora en que se realizará la elección de Decano de la Unidad Académica, así como las que sean necesarias en caso de no obtenerse la mayoría requerida (inciso "c" del Artículo 4 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al no cumplir con el señalamiento indicado, la convocatoria publicada NO puede llevarse a cabo en apego a la legislación universitaria vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

Artículo 28. Derecho de Petición.
"*Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley*".

Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
"La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes".

Artículo 83. Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
"El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside; los decanos de las facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

LEYES Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Artículo 4. Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
"La publicación de la convocatoria y señalamiento de lugar, fecha y hora para la elección debe hacerse dentro del plazo máximo de quince (15) días de recibida la convocatoria del Consejo Superior Universitario y deberá contener, por lo menos, la siguiente información.

a. Punto, Acta y fecha en que el Consejo Superior Universitario la formuló.
b. Punto, Acta y fecha en que el Órgano de Dirección de la Unidad Académica señaló lugar, fecha y hora para la elección.
c. Señalamiento del lugar, fecha y hora en que se realizará la elección, así como las que sean necesaria en caso de no obtenerse la mayoría requerida.
d. Requisitos para elegir y ser electo.
e. Número de electores a elegir, si este fuera el caso.
f. Indicación si la elección se realizará por persona o por planilla.

Artículo 25. Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.
"*Son obligaciones del personal académico:*

25.1 Defender y respetar la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como la integridad, la dignidad y la inviolabilidad de sus recintos"

25.5 Conocer, observar y cumplir con el presente Reglamento y los propósitos, fines y objetivos del mismo y demás leyes de la Universidad".

Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.
Artículo 54. Obligaciones de los trabajadores universitarios.
"Además de los que determine la Constitución Política de la República, otras leyes y reglamentos aplicables, son deberes de los trabajadores universitarios:

1. *Respetar y cumplir con lealtad la Ley Orgánica, los Estatutos y reglamentos de la Universidad, las normas del presente Estatuto y sus disposiciones complementarias y las obligaciones inherentes a sus puestos".*

MEDIOS DE COMPROBACIÓN

Documentos que se acompañan:

1. Copia simple de la CONVOCATORIA ELECCIÓN PARA DECANO PERÍODO 2026-2030 publicada el 02 de julio de 2026.
2. Fotocopia simple del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Por lo anterior, antes ustedes respetuosamente formulo la siguiente,

PETICIÓN

DE TRÁMITE

1. Que el presente escrito sea admitido para su trámite.
2. Se reconozca la calidad con la que comparezco.
3. Se tome nota del lugar que señalo para recibir notificaciones.
4. Se tengan por ofrecido e individualizados los medios de comprobación indicados en el apartado respectivo.

DE FONDO
Que al resolver se **DECLARE**:

1. **CON LUGAR** el recurso de apelación planteado en contra de la Convocatoria para Elección de Decano, Período 2026-2030 que fuera acordada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 y 4.1.2 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada por dicho Órgano de Dirección, el miércoles 01 de julio de 2026, misma que fuera publicada el 2 de julio de 2026 en el Diario Prensa Libre.
2. Se deje sin efecto la Convocatoria para Elección de Decano, Período 2026-2030 que fuera acordada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 y 4.1.2 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada por dicho Órgano de Dirección, el miércoles 01 de julio de 2026.
3. Se hagan las demás declaraciones que en derecho corresponden.

CITA DE LEYES: Artículos 28, 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma); el Artículo 4 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículo 25. Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; Artículo 54. Obligaciones de los trabajadores universitarios. Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.

Acompaño original y una copia del presente escrito y documentos adjuntos.
Guatemala, 26 de agosto de 2026".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001443

Acta No. 26-2026

Seguidamente, el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, amplió la información y explicó que, a raíz de haber efectuado las consultas jurídicas del caso, se identificó que la convocatoria para la elección de Decano para el período 2026-2030 acordada en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 y 4.1.2 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el miércoles 01 de julio de 2026 se fijó lugar, fecha y hora para realizar la elección del cuerpo electoral de estudiantes que integrarán el cuerpo electoral para elegir Decano de esta Facultad de Odontología. Sin embargo, en la misma por un error involuntario, no se fijó lugar, fecha y hora para realizar la elección de Decano, así como las que sean necesarias en caso de no obtenerse la mayoría absoluta, sino que este acto eleccionario sería establecido por el Órgano de Dirección, una vez las elecciones de los cuerpos electorales estudiantil y profesional no docente del Colegio Profesional haya sido sancionada por el Consejo Superior Universitario, con un mes de anticipación a la fecha de elección. Esta condición implica dos situaciones: la primera de ellas, es la imposibilidad de que el Colegio Profesional pueda realizar la convocatoria para la elección del cuerpo electoral profesional no docente que integrará el cuerpo electoral que elegirá Decano, toda vez no se cuenta con lugar, fecha y hora para que la elección de Decano propiamente; y la otra, es que se incurriría en una segunda convocatoria del cuerpo electoral que elegirá Decano para que esa elección tenga lugar. Por su parte, el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, recordó al Órgano de Dirección, que la fecha límite para inscripción de las planillas participantes en la mencionada elección fue el lunes 24 de agosto de 2026 a las 12:00 horas, e informa que transcurrido el plazo establecido en la convocatoria para ese efecto, no se cuenta con la inscripción de planilla alguna. El Decano en Funciones resaltó que, con base en todo lo expuesto, es recomendable, que el memorial que contiene el recurso de apelación presentado por el Dr. Guillermo Escobar López, Profesor de esta Facultad, sea aceptado para su trámite y se eleve el mismo a donde corresponda para los efectos del caso. Luego se conversa ampliamente al respecto.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, **acordó**:

11.1.1 Admitir para su trámite el memorial de fecha 26 de agosto de 2026, presentado por el Dr. Guillermo Escobar López, Profesor Titular XI de la Dirección de Clínicas de esta Facultad.

11.1.2 Trasladar al Consejo Superior Universitario el memorial de fecha 26 de agosto de 2026, presentado por el Dr. Guillermo Escobar López, Profesor Titular XI de la Dirección de Clínicas de esta Facultad, que contiene el recurso de apelación en contra de la Convocatoria para la elección de Decano de la Facultad de Odontología, período 2026-2030, acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 y 4.1.2 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el miércoles 01 de julio de 2026, para lo conducente.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

11.1.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones".

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.

12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Vocal Segundo, Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, participó en toda la sesión de manera virtual, en concordancia de lo establecido en el Artículo 17 del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

16.2 Se hace constar que el Vocal Tercero, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, no le fue posible participar en la Sesión Extraordinaria No. 26-2026, debido a compromisos laborales previamente adquiridos, los cuales no pudieron ser reprogramados.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 26-2026

16.3 Se hace constar que el Vocal Cuarto, Dr. Erick Ricardo Martínez Recinos participó en toda la sesión de manera virtual, en concordancia de lo establecido en el Artículo 17 del del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

16.4 Se hace constar que el Vocal Quinto, Dr. Oscar Alberto Orellana Aguilar participó en toda la sesión de manera virtual, en concordancia de lo establecido en el Artículo 17 del del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

16.5 Se da por finalizada la presente sesión, siendo las ocho horas con cuarenta y dos minutos (8:42) en el día y lugar indicados al inicio de la presente Acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Erick Ricardo Martínez Recinos
VOCAL IV

Dr. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200